HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 96-8-201245-24

Nueva 12/11/2025

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 20 NOV 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 7.180.877 de Tunja
CARGO:	Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden del día N° 25-273 del 07 de noviembre del 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General Policía Nacional.
CONTRATISTA:	MEDTRONIC COLOMBIA S.A
NIT:	830.025.149-8
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO MIGUEL HUERTAS GÓMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.945.757

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 6 TUBOS ENDOTRAQUEALES Y GRUPO7 INSUMOS VARIOS -ITEMS 1 Y 3).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($144.910.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2024 CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($112.910.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2025 TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DEL CONTRATO:	31 de octubre de 2024 (Carta de inicio 07 de noviembre 2024)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL	

Scanned with CamScanner

CONTRATO:	"...Hasta el 30 de marzo 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra..." (Clausula sexta plazo de ejecución).
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Central de la Policía Nacional pago al CONTRATISTA el valor del contrato en la ciudad de Bogotá D.C, de manera periódica, una vez entregados los insumos, dentro de los (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación de turno de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Responsable del servicio de Salas de Cirugia del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual sera nombrado por el Director del Hospital Central de la policía nacional, previa solicitud del Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS:

MODIFICACION 001 de 27 de marzo de 2025.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato No. 96-8-201245-24, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, quedando así:

2BS-FR-0020
Versión 3

Página 1 de 2

Aprobado 05-07-2016

CONTINUACION MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-8-201245-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal y de la Carta de inicio de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato prestación No. 96-8-201245-24 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato No. 96-8-201245-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA QUINTA: **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato No. 96-8-201245-24 que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato No. 96-8-201245-24, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 27 MAR 2025

EL CONTRATANTE

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

PEDRO MIGUEL HUERTAS GÓMEZ
Representante Legal **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5159461
hcen.gweb1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2BS-FR-0020
Versión 3

Página 2 de 2

Aprobado 05-07-2016

Scanned with CamScanner

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($144.910.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2024 CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($112.910.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2025 TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACION: 30 de Septiembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 96-8-201245-24	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2024	SIIF 195424 de fecha 04/06/2024	$ 112.910.400,00	SIIF 279024 de fecha 31/10/2024	$ 112.910.400,00
Vigencia 2025	SIIF 85325 de fecha 13/01/2025	$ 32.000.000,00	SIIF 84625 de fecha 13/01/2025	$ 32.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 11-46-101066253

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación Garantía Única el 07/11/2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	01/04/2025	MODIFICACIÓN No. 001 DEL 2025 PRORROGA	23/04/2025.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$28.982.080,00	31/10/2024	28/02/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$72.455.200,00	31/10/2024	29/02/2028

Scanned with CamScanner

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS, CUENTAS DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CREDITO		
CONTRATO	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL N° 96-8-201245-24	N/A	25/11/2024	1	25/11/2024	$91.666.428,78	MDTC4128760026	25/11/2024	$91.666.428,78
	N/A	18/12/2024	2	18/12/2024	$16.216.938,06	MDTC4128766447	17/12/2024	$16.216.938,06
	N/A	23/01/2025	3	23/01/2025	$14.045.798,48	MDTC4128776217	23/01/2025	$14.045.798,48
	N/A	01/10/2025	4	30/09/2025	$22.636.938,03	MDTC4128849952	30/09/2025	$22.636.938,03
TOTAL, RECIBIDO					$ 144.566.103,35	TOTAL, FACTURADO		$ 144.566.103,35

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 144.910.400,00	$144.566.103,35	$ 344.296,65	$144.566.103,35	$144.566.103,35	$0,0

Que mediante listado de estado de pagos No. de certificación de fecha 21/10/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó el que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
279024	1041724	495499424	2024-12-18	91.666.428,78	318.907,00	91.347.521,78
279024	1129324	522538524	2024-12-27	16.216.938,06	56.419,00	16.160.519,06
279024	56225	32202925	2025-02-13	5.027.033,16	-	5.027.033,16
84625	56325	32203125	2025-02-13	9.018.765,32	48.865,00	8.969.900,32
84625	898925	405153125	2025-10-27	22.636.938,03	78.754,00	22.558.184,03
TOTALES				$ 144.566.103,35	$ 502.945,00	$ 144.063.158,35

Determinar como valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201245-24 la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($344.296,65) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF 84625 de fecha 13/01/2025 .

Scanned with CamScanner

6 . RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-004538-DISAN	21/01/2025	07 de noviembre al 30 de noviembre 2024
2	GS-2025-004556-DISAN	21/01/2025	Diciembre 2025
3	GS-2025-008804-DISAN	05/02/2025	Enero 2025
4	SIN RADICADO	05/03/2025	Febrero 2025
5	GS-2025-028323-DISAN	04/04/2025	Marzo 2025
6	GS-2025-037445-DISAN	05/05/2025	Abril 2025
7	GS-2025-045977-DISAN	05/06/2025	Mayo 2025
8	GS-2025-068028-DISAN	08/08/2025	Junio 2025
9	GS-2025-072052-DISAN	01/09/2025	Julio 2025
10	GS-2025-079236-DISAN	22/09/2025	Agosto 2025
11	GS-2025-091254-DISAN	28/10/2025	Septiembre 2025
12	GS-2025-091290-DISAN	30/10/2025	07 de noviembre 2024 al 30 de septiembre 2025
13	GS-2025-075796-DISAN	12/11/2025	Alcance a informe de supervisión final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007 Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 01 de septiembre 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
LA SUPERVISOR:

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de Salas de Cirugia

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

MEDTRONIC COLOMBIA S.A
PEDRO MIGUEL HUERTAS GÓMEZ

Scanned with CamScanner

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-201245-24 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201245-24 la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($344.296,65) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF 84625 de fecha 13/01/2025 una vez legalizada la presente acta se enviará copia al grupo financiero para su liberación, para dar continuidad al trámite.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato N° 96-8-201245-24

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. 20 NOV 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

POR EL CONTRATISTA,

MEDTRONIC COLOMBIA S.A
Representante Legal PEDRO MIGUEL HUERTAS GÓMEZ

SUPERVISORA DEL CONTRATO,

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de Salas de Cirugia del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA - Responsable del Servicio Central de Esterilización HOCEN
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES – Jefe Área Logística y Financiera HOCEN (E)
Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA – Jefe Grupo Financiero HOCEN (E)
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO- Jefe grupo de contratos HOCEN
Subintendente ANA MARCELA GOMEZ MANRIQUE – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)

Fecha Elaboración:11/11/2025
Ubicación c:\\Mis documentos/Dequi/ 2025/liquidaciones 2025

Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2502
Hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned with CamScanner